REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00292-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por NORGELENA DEL VALLE MARTÍNEZ en contra de NELSON DE JESÚS VÉLEZ Y OTRA, el estudiante de derecho de la universidad del CES, SANTIAGO MARÍN YEPES allegó poder para actuar dentro del proceso representando a la demandante, sin embargo, no llega el mensaje de datos enviado por la demandante a través del correo electrónico de esta, de conformidad al artículo 5 del Decreto 806 de 2020, o la autenticación por notaria del poder, con el fin de verificar la autenticidad del mismo, en consecuencia se REQUIERE a la parte demandante para que allegue prueba del envío del poder desde el canal digital de la demandante o aporte poder autenticado por notaría.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 016
hoy 3 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

MMG

RADICADO 2007-0283
Código de verificación:
72516c54e93a6337d9859b930341bcf04de43b56213ad35645e46ca830b5579b
Documento generado en 02/02/2021 11:48:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica